

Boletín Número 173  
Toluca, México, a 5 de septiembre de 2016.

## **PUBLICA IEEM CONVOCATORIA PARA INTEGRAR SUS 45 CONSEJOS DISTRITALES**

- La Convocatoria se puede consultar y descargar en la página de internet del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

Para cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad electoral e integrar en tiempo y forma los 45 Consejos Distritales Electorales, el Instituto Electoral del Estado de México publicó en los estrados y en forma paralela en la página electrónica del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), la Convocatoria para Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017.

La convocatoria fue colocada en los estrados de la sede del IEEM, por el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, acompañado por el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral; por los integrantes de la Comisión de Organización, que preside la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, y los Consejeros Electorales, Miguel Ángel García Hernández y Gabriel Corona Armenta; el Director de Organización, Víctor Cíntora Vilchis, quien es Secretario Técnico de la misma, así como de las representaciones de los partidos políticos.

En la página electrónica del IEEM, además de la convocatoria, la ciudadanía encontrará el Formato de Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad; la Cédula de Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales; el Listado de Requisitos y Documentos Probatorios; y el Catálogo de documentos probatorios para acreditar estudios y actividades de los datos curriculares contenidos en la cédula de registro.

En este procedimiento, podrán participar todas las ciudadanas y los ciudadanos mexiquenses, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, originarias u originarios del Estado de México, o que cuenten con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación como aspirante a Consejera o Consejero Electoral Distrital en el Distrito Electoral local de que se trate, salvo en el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses; y que cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria.

Las interesadas y los interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales deberán presentar debidamente requisitada su Cédula de Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, la Declaratoria Bajo Protesta de decir Verdad, así como el escrito de dos cuartillas como máximo y demás documentos especificados en la Convocatoria, del 12 al 23 de septiembre de 2016, de lunes a sábado con excepción del viernes 16 de septiembre, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de conformidad con el listado de sedes para el Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales que a efecto se integra al final de la misma Convocatoria.

Cabe señalar que por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera del periodo y horario señalado, ni aquellas que sean presentadas a través de terceras personas, o bien, que no presenten la información señalada en el inciso b) de la Base Tercera de la convocatoria.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**